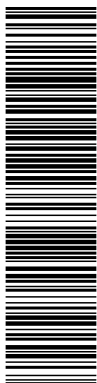


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANEXO DE DOCUMENTOS: INFORME JEFA SERVICIO APSA 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4N48C-XUVCH-U6PK6 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2023 a las 8:34:46 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 13/10/2023 17:45	FIRMADO 13/10/2023 17:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120932 4N48C-XUVCH-U6PK6 F63249A98FBEA96F075F2292E787B60170AFDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Patronato Municipal de Turismo y Playas

ASUNTO: Convenio de Colaboración entre el patronato Municipal de Turismo y Playas y la Asociación Pro-Deficientes Psíquicos de Alicante para la formación e inserción laboral de sus miembros.

INFORME

La Asociación Pro-Discapacitados Psíquicos de Alicante (en adelante APSA) es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual, o riesgo de presentarla, durante todo su ciclo vital, con el fin de favorecer al máximo su autonomía y el desarrollo de su potencial, implementando para ello programas específicos orientados a facilitar su inclusión social y laboral.

La Asociación APSA es, actualmente, la entidad social más relevante de Alicante en la defensa y generación de recursos para las personas que presentan discapacidad intelectual, con programas que abarcan desde las Viviendas Tuteladas, Centros de Ocio y Ocupacionales hasta el desarrollo de Proyectos de Estimulación Precoz y de Integración Socio-laboral.

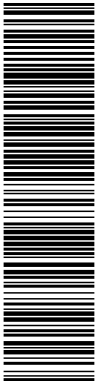
El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante (en adelante el Patronato), es consciente de que la pertenencia a determinados colectivos constituye un obstáculo para el acceso a los sistemas de protección social, especialmente al empleo y a la formación, con las consecuencias que ello supone en su grado de integración social.

Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2021, se le encomendó al Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, la gestión y dinamización de los espacios del Castillo de Santa Barbara.

Conscientes de que la pertenencia a determinados colectivos constituye un obstáculo para el acceso a los sistemas de protección social, especialmente al empleo y a la formación, con las consecuencias que ello supone en su grado de integración social, es la razón por la que se propone, desde el Patronato, colaborar con la entidad APSA promoviendo la inserción laboral de sus asociados/as en trabajos que, por su naturaleza, puedan asumir aquéllos/as sin dificultad, atendiendo a su diversidad funcional.

El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que: "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo". El citado artículo se concreta en el 25.2: "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...) m) "Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo", siendo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ANEXO DE DOCUMENTOS: INFORME JEFA SERVICIO APSA 2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4N48C-XUVCH-U6PK6 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2023 a las 8:34:46 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 13/10/2023 17:45	FIRMADO 13/10/2023 17:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120932 4N48C-XUVCH-U6PK6 F63249A98FBEA96F075F2292E787BFE0170AFDB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

competencia del Patronato la gestión y dinamización de los espacios del Castillo de Santa Barbara.

Por las razones expuestas, ambas entidades deciden cooperar para la realización de un programa de formación e inserción laboral de personas con discapacidad intelectual, a desarrollar en el Castillo de Santa Barbara, del que ya se viene obteniendo buenos resultados, puesto que en ejercicios pasados, la Concejalía de Cultura ya colaboraba con APSA en este programa formativo en el Castillo.

Se trata de una subvención por **concesión directa con carácter excepcional**, por razones de interés social según consta en el artículo 22.2 c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: "*c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública*", que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

El convenio que se propone para su aprobación, tiene como objeto establecer y articular la colaboración entre el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y la entidad APSA, para la realización de un Programa de Formación e Inserción Laboral para personas con discapacidad, con una metodología de formación teórico-práctica, que incluye la realización de prácticas laborales.

Dado que el presente convenio es continuación de otros similares suscritos con anterioridad con la Concejalía de Cultura, se deja constancia de que, actualmente, prestan servicio en el Castillo de Santa Barbara, un total de siete afiliados/as a APSA para el ejercicio 2023. En el supuesto de que alguno/a de los/as trabajadores/as cesara por cualquier motivo, será necesario suscribir un anexo para la persona que lo/a sustituya, que recogerá sus datos, su destino, el/la tutor/a nombrado/a desde APSA y la persona responsable del Patronato, para su seguimiento, así como el contenido de las funciones que debe desempeñar y su duración. El/la tutor/a nombrado/a por APSA será responsable de la adecuación del personal a las funciones designadas, para lo cual emitirá un documento acreditativo de la idoneidad.

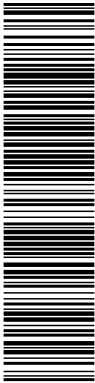
El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, se compromete a financiar parcialmente el Programa de Formación e Inserción Laboral, anualidad 2023, mediante una aportación económica de ochenta mil euros (80.000,00 €), que se pagarán con cargo a la aplicación presupuestaria número 42.432-480 "Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro", del vigente presupuesto del Patronato.

La subvención será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, siempre y cuando la suma de todos ellos no supere el coste total de las actividades subvencionadas.

Previamente a la firma del presente convenio, APSA tiene que comunicar al Patronato las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, solicitados u obtenidos, destinados a financiar las actividades subvencionadas, comprometiéndose a comunicar, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de nuevos ingresos de cualquier naturaleza, tan pronto como se conozca.

Se consideran gastos subvencionables los realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y comprenderán las retribuciones mediante nómina de los sueldos del personal afiliado a APSA que realiza prácticas laborales-formativas en el Castillo de Santa Barbara, y del/ de la tutor/a nombrado/a por la citada entidad.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: INFORME JEFA SERVICIO APSA 2023		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4N48C-XUVCH-U6PK6 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2023 a las 8:34:46 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 13/10/2023 17:45	ESTADO FIRMADO 13/10/2023 17:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120032 4N48C-XUVCH-U6PK6 F63249A98FB6EA96F075F2292E787BF60170AFDEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

La vigencia del presente Convenio es de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, con independencia de la fecha en que se firme.

Las subvenciones públicas vienen reguladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla; así como por la Base 24 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

El órgano competente para resolver es la Presidenta del Patronato en virtud de lo establecido en el artículo 8.3.j), de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

Es cuanto tiene a bien informar, salvo más elevado parecer.

En Alicante, a la fecha de la firma

La Jefa de Servicio de Turismo
(Firma electrónica)